



Retirada a un padre la custodia de sus hijos por fumar demasiado

En la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba, se establece que si el objetivo de toda resolución sobre el régimen de la custodia es "atender lo mejor posible al interés de los menores y no al de los padres" hay que tener en cuenta lo expuesto por los niños "de forma espontánea y sin ningún tipo de indicio de manipulación".

Los menores aludieron "con gran preocupación a lo que tienen que soportar en el ambiente, cargado de humo, por el tabaquismo de su padre", haciendo referencia uno de los hijos a que su padre fumaba en su propia habitación.

Asimismo, se hace referencia a la concienciación que tiene la sociedad sobre el tabaquismo por lo que "no sería lógico que a los menores no se les protegiera en su hogar de aquello de lo que la sociedad" se reserva en proteger "para cualquier ciudadano, mayor o menor de edad, cuando hablamos de lugares públicos, centros escolares, centros de trabajo o sanitarios"

En consecuencia, concurren razones que permiten excluir como solución adecuada la custodia compartida acordada durante el divorcio, que se produjo en noviembre de 2017, y estima el recurso de la madre, procediendo a establecer un régimen de visitas del padre y una pensión alimenticia para los menores. ...